

NORMAS DE INSCRIPCIÓN, ACCESO Y USO

DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL “CIUDAD DE MEDINA SIDONIA”

- 1.- El abono de la cuota (Precio Público Municipal) se realizará mediante domiciliación, a excepción de la cuota de inscripción y la primera mensualidad que se tendrá que realizar en la propia piscina en el momento de hacer efectiva la inscripción.
- 2.- Antes del día 1 de cada mes se girará por banco la cuota mensual (precio público municipal) correspondiente al precio de la actividad.
- 3.- La baja deberá comunicarse por escrito en la oficina de la piscina cubierta municipal antes del día 15 del mes anterior. En fechas posteriores se perderá todo derecho a reclamación. No se permitirán bajas por teléfono o por terceras personas. Aquellos nuevos usuarios/as que se den de baja antes de la fecha de inicio de la actividad tan solo se les devolverá el importe de la actividad, perdiéndose todo derecho por la cuota de inscripción.
- 4.- No será permitida la entrada a las actividades a aquellos usuarios/as que no se encuentren al corriente de las cuotas. Serán baja automática los usuarios/as que no abonen la cuota mensual correspondiente.
- 5.- Para cambiar de actividad u horario hay que comunicarlo en la oficina y sólo será posible siempre que haya cupo en la actividad y horario solicitado. En caso contrario deberá inscribirse en la lista de espera.
- 6.- Es obligatorio el uso del carnet de usuario/a para el acceso a la piscina y participación en las actividades. El carnet es personal e intransferible.
- 7.- La entrada a los vestuarios se realizará 10 minutos antes del inicio de la actividad.
- 8.- Sólo se permitirá la entrada a los vestuarios de un acompañante de los menores de 6 años o minusválidos.
- 9.- Será plena responsabilidad de los usuarios/as comprobar que su estado de salud le permita la realización de la práctica deportiva, a cuyo objeto deberá presentar un certificado médico, volante o informe del médico de familia (obligatorio para embarazadas, mayores de 50 años o disminuidos psíquicos y/o físicos), que declare que no posee contraindicaciones médicas para el ejercicio físico en el medio acuático.
- 10.- Los usuarios/as mantendrán en todo momento un comportamiento correcto y respetuoso a la entrada, estancia y salida de la instalación, y serán responsables de los desperfectos que puedan ocasionar.
- 11.- Para el desarrollo de las actividades es obligatorio el traje de baño, zapatillas de goma y el gorro de natación, siendo aconsejable el uso de gafas de natación.
- 12.- La dirección de la instalación no se hace responsable de las pérdidas, sustracciones u olvidos por parte de los usuarios de la instalación. Se aconseja no dejarse en las taquillas objetos personales de valor (dinero, relojes, joyas,...), ya que la empresa no se hace responsable en caso de robo o hurto.
- 13.- El público en general no podrá acceder a los vasos o vestuarios, pudiendo solo permanecer en las salas de espera, evitando en lo posible aglomeraciones que impidan el acceso de los usuarios/as a las actividades y debiendo ser respetuosos con las indicaciones del personal responsable de la instalación. Es aconsejable que las madres/padres o tutores de los niños/as que realicen cursos de iniciación no permanezcan a la vista de éstos durante el desarrollo de las sesiones.
- 14.- Sólo se podrán utilizar las taquillas de los vestuarios durante el desarrollo de la actividad, debiendo quedar desalojadas al término de la misma.
- 15.- Los espacios de agua que se utilicen en las piscinas de forma diferenciada, así como el número de usuarios/as de cada uno serán responsabilidad y competencia del Personal Técnico de la instalación, pudiéndose modificar con el fin de lograr un mejor desarrollo de los programas y actividades.
- 16.- La instalación es de uso exclusivamente deportivo, prohibiéndose todo tipo de juegos en la instalación.
- 17.- El Ayuntamiento, a través de la Delegación Municipal de Deportes, podrá disponer de la instalación con uso preferente para programas extraordinarios.